



## CESIÓN Y USO DEL DISPOSITIVO LENOVO

---

### IDENTIFICACIÓN Y ACCESO:

---

**Nombre alumno/a:**

### Protocolo de uso del dispositivo portátil

---

La apuesta por la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación a la educación ha llevado a nuestro centro a realizar un importante esfuerzo en estos últimos años para ir dotándose de los equipamientos e infraestructuras necesarias.

Fruto de esta apuesta, durante el presente curso se han renovado las conexiones Wifi en el centro, garantizando la conexión a internet desde cualquier lugar del colegio.

Un elemento más de esta apuesta supone la adquisición de dispositivos portátiles de uso personal (LENOVO) que, a buen seguro, mejorarán la calidad de nuestro servicio educativo fomentando la innovación educativa.

Desde la dirección del Centro se ha considerado adecuado establecer el siguiente protocolo para el uso de estos dispositivos:

1. El dispositivo portátil (LENOVO), propiedad del Centro, será entregado al alumno en calidad de cesión en uso, debiendo devolverlo (con sus accesorios y contenido de datos) cuando el Centro lo reclame.
2. El Centro, tras el tiempo oportuno, podrá ceder la propiedad del dispositivo al alumno tras la firma del documento correspondiente.
3. La identificación de cada dispositivo quedará asignado al alumno al cual se le entregue.
4. Al mismo tiempo, se cederá en uso, mientras sea alumno del centro:
  - a. Una cuenta Google for Educación, con el dominio "salesianostrinidad.net". Será la cuenta principal que identifica al dispositivo y no se podrá cambiar por otra.
  - b. Una contraseña de acceso a la red wifi de alumnos
5. Ambos, dispositivo y cuenta Google estarán en todo momento bajo el control del Centro con el servicio de Google Policy Device.
6. El alumno utilizará el dispositivo, en el lugar centro escolar y fuera de él, para lo relativo labor educativa. El centro escolar no se hace responsable de otro uso que pueda darse al dispositivo.

7. Queda excluida la cesión, préstamo o uso compartido del equipo con terceros.
8. El dispositivo (LENOVO) será entregado al alumno con todas las aplicaciones necesarias para desarrollar la labor educativa y tareas relacionadas. El alumno no instalará ninguna otra aplicación, salvo permiso previo y expreso del Centro.
9. El alumno es responsable del buen uso del dispositivo, comprometiéndose a repararlo o reponerlo cuando se produzca pérdida o rotura debidas a negligencia o mal uso. Asimismo, tendrá especial diligencia en el uso de datos personales que puedan estar en el dispositivo, cumpliendo exhaustivamente el régimen legal de protección de datos. En ningún caso está autorizado para ceder los mismos a terceros. En dicho sentido, el alumno será responsable, a todos los efectos, jurídicos y económicos, del uso inadecuado de dichos datos.
10. El alumno pondrá especial cuidado en no usar el dispositivo para acciones que pudieran infringir la legislación vigente.
11. El inicio de sesión requerirá la introducción de una contraseña segura (PIN,, etc).
12. Las copias de seguridad así como las copias de los ficheros temporales, se deberán regir por lo dispuesto en el Reglamento 1720/2007 que desarrolla la Ley de Protección de Datos Personales.
13. En caso de baja de más de nueve días, el alumno está obligado a devolver el dispositivo al Centro, con sus accesorios y contenido de datos.
14. En caso de avería o mal funcionamiento, el alumno entregará el dispositivo al Centro, que se encargará de su reparación o sustitución. Durante este tiempo, el alumno utilizará otros medios informáticos que el Centro ponga a su disposición provisionalmente.
15. El Centro revisará el estado del dispositivo periódicamente, según calendario oportunamente comunicado.
16. El Administrador del Centro es el responsable de la cesión del dispositivo y, por sí mismo o mediante persona delegada, será referente e interlocutor con el profesor para cualquier gestión relacionada con la misma.
17. El uso indebido del dispositivo o el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas prevista en este protocolo de uso, por el alumno, conllevará la aplicación del régimen sancionador previsto en el Reglamento de Régimen Interior.

Sevilla a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_  
Padre/madre/tutor del alumno